

ANUNCIO

Por Resolución de la Presidencia nº 67 de fecha 3 de diciembre de 2020, y aceptando la propuesta del Tribunal Calificador de la convocatoria de pruebas selectivas en el marco del proceso extraordinario de consolidación y estabilización del empleo temporal del personal funcionario y laboral del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva de 1 plaza de Almacenista (Anexo 3) para cubrir, mediante el procedimiento de concurso-oposición turno libre, correspondiente a la OEP 2017 y 2018, cuyas bases fueron íntegramente publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva número 99, de 27 de mayo de 2019, y corrección de errores en los números 155, 167 y 225 de fechas 13 y 30 de agosto y 22 de noviembre de 2019, se han publicado, respectivamente, de manera íntegra, las bases y los anexos, y en extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 21, de 31 de enero de 2020 y en el Boletín Oficial del Estado número 55, de 4 de marzo de 2020

SE ACUERDA:

Nombrar como personal Laboral Fijo, en la plaza que a continuación se indica y con efecto desde su toma de posesión, a la siguiente persona:

- D. Manuel Arroyo Tejero, en plaza de Almacenista, Grupo E.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a 4 de diciembre de 2020.- La Secretaria. Fdo.: Leonarda Trinidad Zarza Garrido.

AYUNTAMIENTOS**ALJARAQUE****ANUNCIO**

D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

HACE SABER: Que habiendo sido aprobada provisionalmente, por acuerdo plenario de fecha 13 de noviembre de 2020, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de cementerio municipal, el texto de las mismas y los expedientes tramitados al efecto quedan expuestos a información pública y audiencia de los interesados, en el Departamento de Intervención y en el portal de transparencia <http://www.ayto-aljaraque.es/es/gobierno-abierto/portal-transparencia/resultados-de-transparencia/Documentos-en-exposicion-publica-00002/> por plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aljaraque, a 17 de noviembre.- Fdo.: EL ALCALDE. DAVID TOSCANO CONTRERAS.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Granada, y habiendo cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, este Ilmo. Ayuntamiento ha iniciado el expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto por Resolución de Alcaldía nº 868/2020, de 26 de noviembre, y en su virtud se hace público que se abre el plazo de presentación de instancias que será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Los requisitos que deberán reunir los interesados son:

- Ser Español
- Ser mayor de edad
- Reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas por el art. 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, en relación al art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Las solicitudes estarán a disposición de todos los interesados en el Registro de este Ilmo. Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento (www.bollullopardelcondado.es), a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), y se presentarán en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) (sito en Centro Comercial "Ntra. Sra. de las Mercedes"), de Bollullos Par del Condado (Huelva), u otro organismo público conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en días laborables y en horario de atención al ciudadano en oficinas, de 08:00 a 13:00 horas.

Bollullos Par del Condado a, 3 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente. Fdo.: D. Rubén Rodríguez Camacho

GIBRALEÓN

ANUNCIO

D^ª. M^a LOURDES MARTÍN PALANCO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, HACE SABER:

Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2020, se han aprobado las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de "Administrativo", vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, mediante el sistema de oposición por promoción interna.

Se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN (HUELVA).

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo/a, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento [A) Personal Funcionario: II.- Escala de Administración General: c) Subescala Administrativa (publicada la Plantilla en BOP de Huelva nº 7, de 11 de enero 2019)], de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas concordantes, así como con lo previsto en la Oferta de Empleo Público.

La referida plaza cumple con lo dispuesto en la Ley de presupuestos Generales del Estado, en cuanto a las limitaciones establecidas para el cumplimiento de la tasa de reposición de efectivos, así mismo se incluye en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2019, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2019, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 225, de fecha 22 de noviembre de 2019, cuyas características son:

